685 PLAZAS Cuerpo de Maestros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

> CONSIDERACIONES GENERALES

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 41, de 1 de marzo de 2022, se convoca procedimiento selectivo de ingreso para cubrir 685 plazas del cuerpo de maestros en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, cuya distribución por turnos y especialidades, en función de las necesidades existentes en cada especialidad, es la siguiente:

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL
Audición y Lenguaje	27	3	30
Educación Física	61	7	68
Educación Infantil	151	17	168
Educación Primaria	197	22	219
Lengua Extranjera: Inglés	91	10	101
Música	28	3	31
Pedagogía Terapéutica	61	7	68

Se reservará un 10 por ciento de las plazas para el turno de personas que tengan la condición legal de discapacitados, con un grado igual o superior al 33 por ciento, acumulándose al turno libre las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad acreditada.

Más información en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

> REQUISITOS

Requisitos generales:

1. Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, el Reglamento (UE) nº.492/2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión Europea y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

MAD
Síguenos en:
YouTube
www.mad.es

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo de maestros y especialidad a la que se opta.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
5. No ser funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del cuerpo de maestros.
6. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
7. Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, salvo que esté exento del pago de la misma.
8. Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido alguno de los siguientes títulos:
   1. Maestro/a.
   2. Título de grado correspondiente.
   3. Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica. En el caso de que el título alegado haya sido obtenido en el extranjero, el participante deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente acreditación de la homologación del citado título.
9. Para el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística, las titulaciones académicas o certificaciones de nivel acreditativas del dominio de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 o superior del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) indicadas en el anexo I. En el caso de las certificaciones de nivel, deberá acreditarse como mínimo el nivel B2 en todas las competencias objeto de certificación.

Requisitos específicos y más información en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

> SOLICITUD

Quien desee participar en los procedimientos objeto de la presente convocatoria deberá presentar una solicitud conforme al modelo del documento 1 siendo su cumplimentación obligatoria a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es), de acuerdo con lo indicado en la Orden EDU/106/2016, de 19 de febrero, por la que se regula la obligatoriedad de cumplimentar y presentar mediante aplicativo informático la solicitud de participación en determinados procesos de selección y provisión de puestos de trabajo docentes en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Tasa de examen: 25,65 euros

Consulta exenciones de pago en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las 9.00 horas del día 2 de marzo hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2022.

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que deba acompañarla, comenzará el 2 de marzo de 2022 y finalizará el 21 de marzo de 2022.

Más información en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

> PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

Con carácter previo a la realización de la fase de oposición, el participante de nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español lengua oficial o cooficial, deberá acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Fase de oposición:

La fase de oposición dará comienzo el 18 de junio de 2022, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado décimo.1 en relación con la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, y deberá haber concluido antes del 22 julio de 2022, salvo que, por circunstancias excepcionales, la Dirección General de Recursos Humanos autorice otro plazo a determinados tribunales.

La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Asimismo, se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la sintaxis fluida y sin incorrecciones y la debida corrección ortográfica en la escritura.

1. Pruebas de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio. Cada una de ellas estará dividida en dos partes.

a) Primera prueba.

- **Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.**

  Esta primera prueba tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que opta, necesarios para impartir la docencia y constará de dos partes, desarrollo por escrito de un tema y prueba práctica que se valoraran conjuntamente:

  1º Primera parte: desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad a la que opta. Los opositores dispondrán de dos horas para la realización de esta primera parte.

  2º Segunda parte: prueba práctica consistente en la realización de una serie de ejercicios que ajustándose a lo dispuesto en el anexo III permitan comprobar que los opositores poseen formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a la que opten. El tiempo asignado para la realización de la prueba será establecido por la comisión de selección y puesto en conocimiento de los opositores por los respectivos tribunales. Las pruebas que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la primera parte como de la segunda, se realizarán el mismo día. Posteriormente, los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para su lectura, que se llevará a cabo de acuerdo con el orden de actuación correspondiente.

b) Segunda prueba.

- **Prueba de aptitud pedagógica**. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del opositor y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente o de la función de apoyo educativo, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

  1º Primera parte: presentación y defensa de una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de una de las etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

  2º Segunda parte: preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal, de las que integran la programación didáctica presentada por el opositor o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste. En el primer caso el opositor elegirá el contenido de unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su programación. En el segundo caso, el opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Fase de concurso y prácticas: Consultar el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

Más información en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

> PROGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los temarios de la fase de oposición del procedimiento selectivo de cada especialidad para esta convocatoria, serán los recogidos en el anexo I de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1993 (BOE de 21 de septiembre), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, y el temario establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo (BOE de 15 de marzo) por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso y adquisición de nuevas especialidades para la Especialidad de Primaria.

En el listado de temas todas las referencias a la LOGSE se entienden referidas a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Más información en el BOCYL nº 41, de 01/03/2022.

> TEMARIOS

Temarios para cada una de las especialidades indicadas anteriormente:

AUDICIÓN Y LENGUAJE

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Volumen práctico
- Plan de apoyo
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Plan de apoyo para 2º de Educación Primaria
- Exámenes prácticos resueltos

INGLÉS

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Volumen práctico
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Plan de apoyo
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

EDUCACIÓN FÍSICA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Volumen práctico
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

INFANTIL

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Volumen práctico
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Exámenes prácticos resueltos

PRIMARIA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Volumen práctico

MÚSICA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Volumen práctico

FRANCÉS

- Programación didáctica

OPOSICIONES MAESTROS: GUÍA ESENCIAL

- Cómo superar con éxito todas las pruebas de las oposiciones.

> CURSO ORO

Editorial MAD te ofrece, como apoyo a tu preparación de las oposiciones al Cuerpo de Maestros, el acceso **GRATUITO** al servicio *online* **Curso Oro**, por la compra del Paquete o los libros requeridos. Te permitirá no solo acceder a recursos que faciliten tu aprendizaje, sino también a estar en contacto con otros opositores.

Para apoyar el estudio con los libros de Editorial MAD, te ofrecemos*:

- Guía del curso
- Temario en formato digital
- Legislación autonómica y nacional que afecte a los temarios (boletines oficiales)
- Actualizaciones legislativas (boletines oficiales)
- Indicaciones para adaptar el temario a los cambios legislativos
- Foro entre opositores
- Consulta sobre la oposición y el proceso selectivo
- Guía básica del opositor
- Infografías de técnicas de estudio
- Curso de técnicas de memoria para oposiciones

*Consulta los recursos por especialidad

Más información en **maestros.mad.es**

MAD

Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)
Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla

www.mad.es

Tlf: (+34) 954 78 44 11